

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 139-2016

SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que, la Lcda. Lorena Quijano Matamoros, Jefa de Relaciones Publica, del GAD Municipal del Cantón Nobol, presentó su renuncia, con fecha 9 de Agosto del año en curso, al cargo y funciones, que venía desempeñando.

Que, la jefa de la unidad de talento humano pone en mi conocimiento el oficio # 336-UGTH-GADMCN-16, en el cual solicita la contratación de una persona para desempeñar el cargo de relacionista público, para la institución municipal, y adjunta el perfil para dicha contratación.

Que, el art 14 de la Ley Orgánica del Servicio Publico expresa que las ex servidoras o ex servidores que habiendo renunciado voluntariamente no recibió indemnización alguna, podrán reingresar al sector público.

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, emito la siguiente:

Resolución Administrativa:

1.- Autorizo el reintegro de la Lcda., Maritza Lorena Quijano Matamoros, como Jefa de Relaciones Públicas del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a partir del 1 de Diciembre del año 2016.

2.- Que se notifique con la Presente Resolución Administrativa a: **a)** Director Financiero; **b)** Sra. Elizabeth Lara Jara, Jefe de Talento Humano; **c)** Procurador Síndico Municipal; **d)** Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 22 días del mes de Noviembre del 2016.

Sra. Mariana Jácome Álvarez
ALCALDESA
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol